



Departamento de Nariño
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA "JESÚS DEL GRAN PODER"

El Pedregal - Municipio de Imués

Institución Oficial aprobada por la Secretaría de Educación de Nariño en la Modalidad Técnica,
Especialidad Gastronomía según Resolución No. 0739 del 02 de abril de 2012.

Nit. 800161116-8 - Código DANE: 252354000317

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 2025005 DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL Y REPARACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y ACCESORIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO DE LA INSTITUCIÓN TÉCNICA "JESÚS DEL GRAN PODER" Y SUS SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE IMUÉS, BAJO LA MODALIDAD DE RÉGIMEN ESPECIAL, EN ATENCIÓN A LA CUANTÍA.

CLAUSULA PRIMERA. - PARTES: SEGUNDO MODESTO ZAMBRANO mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.974.140, quien obra como Rector y Ordenador del Gasto de la Institución Educativa Técnica "Jesús del Gran Poder" identificada con Nit. 800161116-8, autorizada según lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y Acuerdo N° 02 del 04 de abril de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, quien en lo sucesivo se denominará entidad CONTRATANTE por una parte y por el otra MULTISUMINISTROS CONSTRUAGRO NARIÑO, con NIT. No. 1085305202-1, representada legalmente por el señor ALFREDO JOJOA, quien se identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.305.202, y que para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA.-.

CLAUSULA SEGUNDA. - OBJETO CONTRACTUAL: CONTRATO DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL Y REPARACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y ACCESORIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO DE LA INSTITUCIÓN TÉCNICA "JESÚS DEL GRAN PODER" Y SUS SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE IMUÉS. -

PARÁGRAFO PRIMERO: ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	MED	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DEPENDENCIA
1	31162800	GALONES DE PINTURA VINILO (MURALES)	UND	5	\$ 130.000	\$ 650.000	IET JESUS DEL GRAN PODER
2	31162800	KIT BROCHA PROFESIONAL PINTAR X3 DE CERDA NATURAL	UND	4	\$ 25.000	\$ 100.000	IET JESUS DEL GRAN PODER
3	31162800	MANGUERA DE AGUA PARA JARDÍN DE 100 MTS, MATERIAL POLÍMERO HÍBRIDO	UND	1	\$ 250.000	\$ 250.000	IET JESUS DEL GRAN PODER
4	31162800	PALA DE JARDÍN, PEQUEÑAS DE 31 PULGADAS	UND	2	\$ 85.000	\$ 170.000	IET JESUS DEL GRAN PODER
5	31162800	JUEGO DE COPAS DE RACHE Y LLAVES PARA MECANICA CON ESTUCHE	UND	1	\$ 170.000	\$ 170.000	IET JESUS DEL GRAN PODER
6	31162800	SET JUEGO ALICATES MÁS DESTORNILLADORES	UND	1	\$ 85.000	\$ 85.000	IET JESUS DEL GRAN PODER

¡Trabajamos por la calidad total en Educación...!
Cel. 3113394400



Departamento de Nariño
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA "JESÚS DEL GRAN PODER"

El Pedregal - Municipio de Imués

*Institución Oficial aprobada por la Secretaría de Educación de Nariño en la Modalidad Técnica,
 Especialidad Gastronomía según Resolución No. 0739 del 02 de abril de 2012.*

Nit. 800161116-8 - Código DANE: 252354000317

		AISLADOS 8 PIEZAS					
7	31162800	ESTANTES METALICOS ORGANIZADO R	UND	1	\$ 250.000	\$ 250.000	IET JESUS DEL GRAN PODER
8	31162800	ABRAZADERA S PLASTICAS COLOR NEGRO BRIDAS DE 16 PULGADAS (PAQUETE DE 100)	UND	1	\$ 35.000	\$ 35.000	IET JESUS DEL GRAN PODER
9	31162800	CABLE ENCAUCHETA DO PARA EXTENSION NO 12	UND	200	\$ 6.000	\$ 1.200.000	IET JESUS DEL GRAN PODER
10	31162800	REGLETA PARA TOMA CORRIENTE	UND	3	\$ 60.000	\$ 180.000	IET JESUS DEL GRAN PODER
11	31162800	CARRETA BUGUI HERRAGRO PLATON GRIS PLASTICO 5000	UND	1	\$ 320.000	\$ 320.000	IET JESUS DEL GRAN PODER
12	31162800	TOMACORRIE NTES DOBLE	UND	12	\$ 6.000	\$ 72.000	IET JESUS DEL GRAN PODER
13	31162800	APAGADORES SENCILLO	UND	10	\$ 7.000	\$ 70.000	IET JESUS DEL GRAN PODER
14	31162800	ROLLO DE CABLE NO 14	UND	1	\$ 195.000	\$ 195.000	IET JESUS DEL GRAN PODER
15	31162800	LIBRA DE CLAVO DE ACERO DE 1"	UND	1	\$ 14.000	\$ 14.000	SANTA ROSA
16	31162800	LIBRA DE CLAVO DE ACERO DE 2"	UND	1	\$ 14.000	\$ 14.000	SANTA ROSA
17	31162800	LIBRA DE CLAVO DE ACERO DE 2"	UND	1	\$ 14.000	\$ 14.000	IET JESUS DEL GRAN PODER
18	31162800	LIBRA DE CLAVO PARA MADERA DE 2"	UND	1	\$ 12.000	\$ 12.000	IET JESUS DEL GRAN PODER
19	31162800	CHAZO PLASTICO 5/16 X 100 UNID	UND	1	\$ 13.000	\$ 13.000	IET JESUS DEL GRAN PODER
20	31162800	CANDADOS GRANDE	UND	2	\$ 25.000	\$ 50.000	SANTA ROSA
21	31162800	CINTA NITRO	UND	2	\$ 4.000	\$ 8.000	SANTA ROSA
22	31162800	CEMENTO GRIS X 50 KG, EMPAQUE EN SACO DE PAPEL	UND	18	\$ 43.500	\$ 783.000	IET JESUS DEL GRAN PODER
23	31162800	CABLE ELÉCTRICO 2X12 100 METROS	UND	1	\$ 200.000	\$ 200.000	IET JESUS DEL GRAN PODER

¡Trabajamos por la calidad total en Educación...!

Cel. 3113394400



Departamento de Nariño
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA "JESÚS DEL GRAN PODER"

El Pedregal - Municipio de Imués

*Institución Oficial aprobada por la Secretaría de Educación de Nariño en la Modalidad Técnica,
 Especialidad Gastronomía según Resolución No. 0739 del 02 de abril de 2012.*

Nit. 800161116-8 - Código DANE: 252354000317

24	31162800	CINTA TEFLON	UND	8	\$ 2.000	\$ 16.000	IET JESUS DEL GRAN PODER
25	31162800	CARRETILLA PLASTICA DE 120 LITROS	UND	1	\$ 298.732	\$ 298.732	IET JESUS DEL GRAN PODER
26	31162800	DISCO SOLIDO DE 256 GB SATA O M.V2	UND	2	\$ 103.134	\$ 206.268	IET JESUS DEL GRAN PODER
27	31162800	DISCO SOLIDO DE 480 GB SATA O M.V2	UND	2	\$ 167.000	\$ 334.000	IET JESUS DEL GRAN PODER
28	31162800	CANDADO ZINC LAMINADO NO 60 GANCHO EN ACERO INCLUYE 3 LLAVES	UND	5	\$ 34.500	\$ 172.500	IET JESUS DEL GRAN PODER
29	31162800	TUBO PVC VENTILACIÓN O AGUAS LLUVIA DE 2" X 6 M COLOR NARANJA	UND	5	\$ 42.500	\$ 212.500	IET JESUS DEL GRAN PODER
30	31162800	EMBOQUILLA DOR PARA FRAGUAR DE 1 KG	UND	5	\$ 11.000	\$ 55.000	IET JESUS DEL GRAN PODER
31	31162800	TEJA DE FIBROCEMEN TO DE 3.5 M X 1.2 CM	UND	12	\$ 48.000	\$ 576.000	IET JESUS DEL GRAN PODER
32	31162800	TUBO PVC SANITARIA DE 4" X 6 M COLOR AMARILLO CON CAPACIDAD DE PRESIÓN SUPERIOR A 60 PSI	UND	12	\$ 67.550	\$ 810.600	IET JESUS DEL GRAN PODER
33	31162800	TUBO PVC SANITARIA DE 3" X 6 M COLOR AMARILLO CON CAPACIDAD DE PRESIÓN SUPERIOR A 60 PSI	UND	10	\$ 53.750	\$ 537.500	IET JESUS DEL GRAN PODER
34	31162800	REDUCCIÓN PVC SANITARIA DE 4" A 3"	UND	10	\$ 7.900	\$ 79.000	IET JESUS DEL GRAN PODER
35	31162800	CODO PVC SANITARIA DE 90 GRADOS DE 3"	UND	7	\$ 6.900	\$ 48.300	IET JESUS DEL GRAN PODER
36	31162800	CODO PVC SANITARIA DE	UND	7	\$ 8.700	\$ 60.900	IET JESUS DEL GRAN PODER

¡Trabajamos por la calidad total en Educación...!

Cel. 3113394400



Departamento de Nariño
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA "JESÚS DEL GRAN PODER"

El Pedregal - Municipio de Imués

*Institución Oficial aprobada por la Secretaría de Educación de Nariño en la Modalidad Técnica,
 Especialidad Gastronomía según Resolución No. 0739 del 02 de abril de 2012.*

Nit. 800161116-8 - Código DANE: 252354000317

		90 GRADOS DE 4"					
37	31162800	UNIÓN PVC SANITARIA LISA DE 3"	UND	8	\$ 6.900	\$ 55.200	IET JESUS DEL GRAN PODER
38	31162800	UNIÓN PVC SANITARIA LISA DE 4"	UND	8	\$ 8.700	\$ 69.600	IET JESUS DEL GRAN PODER
39	31162800	GRIFO METÁLICO, PALANCA BALTA, COLOR PLATA	UND	6	\$ 24.500	\$ 147.000	IET JESUS DEL GRAN PODER
40	31162800	LLAVE DE PASO PVC DE 1 ½"	UND	4	\$ 12.500	\$ 50.000	IET JESUS DEL GRAN PODER
41	31162800	CHEQUE METÁLICO TIPO TOYO DE ½"	UND	5	\$ 83.550	\$ 417.750	IET JESUS DEL GRAN PODER
42	31162800	UNIÓN PVC HIDRÁULICA LISA DE 1/2"	UND	10	\$ 610	\$ 6.100	IET JESUS DEL GRAN PODER
43	31162800	UNIÓN MACHO PVC DE 1/2"	UND	2	\$ 610	\$ 1.220	IET JESUS DEL GRAN PODER
44	31162800	TEE PVC HIDRÁULICA DE 1/2"	UND	5	\$ 610	\$ 3.050	IET JESUS DEL GRAN PODER
45	31162800	CODO 90° PVC HIDRÁULICO DE 1/2"	UND	5	\$ 610	\$ 3.050	IET JESUS DEL GRAN PODER
46	31162800	LIMPIADOR PVC POR 1/4 GL 946 ML	UND	2	\$ 39.500	\$ 79.000	IET JESUS DEL GRAN PODER
49	31162800	PEGANTE PVC POR 1/4 GL 946 ML	UND	3	\$ 36.000	\$ 108.000	IET JESUS DEL GRAN PODER
50	31162800	BATERIA COMPUTADOR PORTATIL	UND	6	\$ 94.570	\$ 567.420	IET JESUS DEL GRAN PODER
51	31162800	TECLADO COMPUTADOR PORTATIL	UND	5	\$ 29.700	\$ 148.500	IET JESUS DEL GRAN PODER
52	31162800	CARGADOR CORRIENTE PARA PORTATIL	UND	6	\$ 32.985	\$ 197.910	IET JESUS DEL GRAN PODER
53	31162800	CABLE PLUG PARA CARGADOR DE CORRIENTE PORTATIL	UND	10	\$ 35.890	\$ 358.900	IET JESUS DEL GRAN PODER
54	31162800	CABLE UTP CAT 6 PARA RED DE DATOS X METRO	UND	10	\$ 18.700	\$ 187.000	IET JESUS DEL GRAN PODER
TOTAL						\$ 10.662.000	

¡Trabajamos por la calidad total en Educación...!
 Cel. 3113394400



Departamento de Nariño
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA "JESÚS DEL GRAN PODER"

El Pedregal - Municipio de Imués

Institución Oficial aprobada por la Secretaría de Educación de Nariño en la Modalidad Técnica,
Especialidad Gastronomía según Resolución No. 0739 del 02 de abril de 2012.

Nit. 800161116-8 - Código DANE: 252354000317

CLAUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA "JESÚS DEL GRAN PODER" A) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Entregar en venta el suministro del objeto del contrato en las condiciones establecidas por la Institución Educativa Técnica "Jesús del Gran Poder". 2). Contar con la disponibilidad del objeto del contrato que garanticen la correcta ejecución contractual 3). Cumplir con las obligaciones pactadas. B) OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA "JESÚS DEL GRAN PODER": 1) Cancelar oportunamente los valores pactados. 2) Colaborar con el contratista en el desarrollo y ejecución de sus obligaciones contractuales. 3) Supervisar de la ejecución del contrato, dentro los términos pactados. 4) Verificar que el contratista de cumplimiento del pago de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y parafiscales en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002. CLAUSULA CUARTA. - VALOR: El valor del presente contrato corresponde a la suma de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$10.662.000)**, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. CLAUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO: La Institución Educativa Técnica "Jesús del Gran Poder" cancelara el monto contratado en un solo pago, al recibo a satisfacción del objeto contractual y una vez se encuentre habilitada la plataforma para el manejo de la cuenta maestra donde se encuentran consignados los recursos del SGP, y al recibo a satisfacción del objeto contractual y la radicación de los siguientes documentos: a) La factura o documento equivalente, b) acta de recibo a satisfacción de la Rector para acreditar el cumplimiento del objeto contractual, c) Visto bueno dado por el supervisor del contrato, d) Para personas Jurídicas: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar), e) Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original. CLAUSULA SEXTA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos inherentes al presente Contrato, serán atendidos con cargo al presupuesto de la Institución Educativa Técnica "Jesús del Gran Poder" de la vigencia fiscal de 2025, de acuerdo con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por el Asistente de Ejecución Presupuestal de la Educativa Municipio de Imués, cuyos números, fecha de expedición, imputación presupuestal, y valor que se afecta con el presente Contrato, se relaciona a continuación: -

CDP No.	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO	VALOR TOTAL DEL CDP
2025006	20-06-2025	2.1.2.02.01.003.01	\$10.662.000.00
VALOR A LIBERAR			\$0.00
VALOR DEL CONTRATO			\$10.662.000.00

CLAUSULA SÉPTIMA. - PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato es el correspondiente a sesenta (60) días a partir de la legalización del contrato, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento, El contrato será ejecutado en las instalaciones de la Institución Educativa Técnica "Jesús del Gran Poder", Municipio de Imués CLAUSULA OCTAVA.- : GARANTÍA ÚNICA: Teniendo en cuenta el régimen contractual, la naturaleza del contrato y la cuantía, la Institución Educativa Técnica "Jesús del Gran Poder", considera que no se requiere exigir garantías. CLAUSULA NOVENA. - PAGO DE ESTAMPILLAS: La contribución 0.5% del valor total del contrato, correspondiente a Estampilla (Pro-universidad de Nariño), creada mediante la Ordenanza 002 de 2000, en su artículo 257, la contribución del 2% del valor total del contrato, correspondiente a estampillas pro-desarrollo Departamental, creada por Ordenanza 010 de 1987 en su artículo 243 y la contribución del 2% del valor total del contrato, correspondiente a estampillas pro-cultura, creada por Ordenanza 030 de 2008 en su artículo 248 inciso 2º., siguiendo para ello el



Departamento de Nariño
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA "JESÚS DEL GRAN PODER"

El Pedregal - Municipio de Imués

*Institución Oficial aprobada por la Secretaría de Educación de Nariño en la Modalidad Técnica,
Especialidad Gastronomía según Resolución No. 0739 del 02 de abril de 2012.*

Nit. 800161116-8 - Código DANE: 252354000317

trámite previsto por la Gobernación de Nariño. **CLAUSULA DÉCIMA. - SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO:** La supervisión sobre la ejecución del contrato, estará a cargo del Rector **SEGUNDO MODESTO ZAMBRANO** de la Institución Educativa Técnica "Jesús del Gran Poder" o quien haga sus veces. -

GENERALIDADES DE LA CONTRATACIÓN:

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA, responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueran imputables y que causen daño o perjuicio a la Institución Educativa Técnica "Jesús del Gran Poder", todo de conformidad con lo estipulado por el artículo 52 de la Ley 80 de 1993. Así mismo responderá disciplinariamente en los términos del artículo 53 de la Ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único.-. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - NATURALEZA DEL CONTRATO Y CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:** Este Contrato es de naturaleza administrativa de conformidad con lo establecido por el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y, en ningún caso, generará relación laboral, ni prestaciones sociales a cargo de la Institución Educativa Técnica "Jesús del Gran Poder". **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne a la Institución Educativa Técnica "Jesús del Gran Poder" de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.-. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CESIÓN DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA, no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento expreso o escrito de la Institución Educativa Técnica "Jesús del Gran Poder".- **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA manifiesta, no hallarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8o. y 9o. de la Ley 80 de 1.993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, reglamentadas por el Decreto 1082 de 2015, ni en aquellas previstas en las Leyes 610 de 2000 y 0734 de 2002.-. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA:** El CONTRATISTA, deja expresa constancia, que, en su calidad de tal, tiene conocimiento de los deberes y sanciones impuestos en virtud de la Ley 0734 de 2002, Código Disciplinario Único.-. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA:** El CONTRATISTA deja expresa constancia de estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "I.C.B.F", Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA" si a ello hubiere lugar, con su personal. (Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 reglamentada por el Decreto 1082 de 2015).- **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** Por mandato del artículo 15 de la Ley 80 de 1993, en caso de surgir discrepancias entre las partes sobre la interpretación de alguna de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio que se va a satisfacer con el objeto contratado, la Institución Educativa Técnica "Jesús del Gran Poder" si no se logra acuerdo con EL CONTRATISTA, interpretará, en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia.-. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - CLÁUSULA COMPROMISORIA Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Sin perjuicio de la acción judicial o administrativa, las partes convienen que en el evento en que sobreviniera cualquier controversia con ocasión del presente Contrato, se acudiría previamente a los mecanismos de arreglo directo establecidos en los artículos 68 a 72 de la Ley 80 de 1993. Así mismo cualquiera de las partes podrá solicitar a la otra por escrito, la Invitación de un tribunal de arbitramento a fin de resolver las diferencias presentadas en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación o liquidación del presente contrato.-. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - CADUCIDAD:** La Institución Educativa Técnica "Jesús del Gran Poder" ante la ocurrencia de algunos de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y produzcan su paralización, mediante Resolución motivada lo dará por terminado, ordenará su liquidación, tomará las medidas necesarias que garanticen su



Departamento de Nariño
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA "JESÚS DEL GRAN PODER"

El Pedregal - Municipio de Imués

*Institución Oficial aprobada por la Secretaría de Educación de Nariño en la Modalidad Técnica,
Especialidad Gastronomía según Resolución No. 0739 del 02 de abril de 2012.*

Nit. 800161116-8 - Código DANE: 252354000317

ejecución y aplicará las sanciones correspondientes.- CLÁUSULA VIGÉSIMA. - PERFECCIONAMIENTO, VALIDEZ Y EJECUCION. - El presente documento se perfecciona con el acuerdo entre las partes elevado a escrito, para su validez y ejecución se requiere expedición de registro presupuestal. CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - DOMICILIO: Para todos los efectos legales, de conformidad con el artículo 28 del C.G.P, se señala el Municipio de Imués como domicilio contractual. Las comunicaciones serán enviadas a las siguientes direcciones: Para la Institución Educativa Técnica "Jesús del Gran Poder" el Municipio de Imués; para el CONTRATISTA: Mz 16 Casa 1 Local 2 B/ Nuevo Sol, Pasto, cualquier modificación será comunicada por el CONTRATISTA mediante escrito dirigido a la Institución Educativa Técnica "Jesús del Gran Poder". CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTE CONTRATO. 1) El Estudio previo. 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3) Invitación del Proceso de Régimen Especial No. 2025005-2025. 4) Propuesta presentada por el CONTRATISTA. 5) Certificado de cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de: Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y Aportes Parafiscales suscrita por el CONTRATISTA. 7) Los documentos precontractuales del proceso de selección de Régimen Especial No. 2025005-2025.

Se firma en el Municipio de Imués a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

POR EL CONTRATANTE

POR EL CONTRATISTA

ORIGINAL FIRMADO

SEGUNDO MODESTO ZAMBRANO

Rector y Ordenador del Gasto

Institución Educativa Técnica "Jesús del Gran Poder"

ORIGINAL FIRMADO

MULTISUMINISTROS CONSTRUAGRO

NARIÑO

ALFREDO JOJOA

Contratista.